

REF.: FIJA VALORES DE ARRIENDO DE LA
SALA DE ARTE ESCÉNICO DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FIJA
VALOR DE ENTRADAS A LA SALA.

0665 /2025

DECRETO EXENTO N° _____/

Valparaíso, 02 de julio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es dueña de la denominada "Sala de Arte Escénico" ubicada en la Casa Central en Avenida Playa Ancha N° 850, Playa Ancha, Valparaíso.

2. La Sala de Arte Escénico de la Universidad es un espacio cultural cuya construcción fue financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional a fin de potenciar la creación y la expresión artística ligada a las artes escénicas.

3. Que es necesario fijar los valores de arriendo de la Sala de Arte Escénico de la Universidad para el año 2025, con el objeto de que los interesados en arrendar los espacios de ésta puedan conocer previa y públicamente los valores de la Sala. Además de establecer los nuevos valores de las entradas.

4. Que el último decreto que fijó los valores de arriendo, es el Decreto Exento N° 0257/2023, vigente hasta el día de hoy.

5. Memorándum N° 15/2025 de Gabriela Arancibia López, Productora y Programadora de la Sala de Arte Escénico al Director General de Finanzas.

6. Correo electrónico de fecha 02 de julio de 2025 del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.

7. Correo electrónico de fecha 02 de julio de 2025, de Lorena Álvarez Apablaza, del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y, artículo 52 de la Ley 19.880.-

DECRETO:

1. **FIJÁNSE**, a contar de esta fecha, los siguientes valores por concepto de arriendo de la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

- **\$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos)**, correspondiente al valor de un día completo de arriendo de la Sala Arte Escénico de esta Casa de Estudios. Se entiende por día completo desde las 10:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. del mismo día.
- **\$220.000 (doscientos veinte mil pesos)** correspondiente al valor por arriendo de la Sala de Arte Escénico para una función de 4 horas, pudiendo ser éstas, entre las 10:00 hrs. y las 23:00 hrs.

2. Los valores antes indicados, incluyen los servicios de un sonidista, un iluminador y dos tramoyas.

3. Los interesados en arrendar la Sala de Arte Escénico deberán firmar un contrato de arrendamiento y, deberán cancelar el precio total del arriendo correspondiente al momento de la firma del mencionado contrato.

4. **FIJÁNSE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la determinación de nuevos precios, los siguientes valores por concepto de entradas a los espectáculos, obras u otros, que se presenten en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

- **\$4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos)**. Entrada General
- **\$3.000.- (Tres mil pesos)**. Entrada Estudiantes y Tercera Edad.
- **\$4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos)** Entradas dos por uno, aplicables solo a estudiantes y funcionarios UPLA y vecinos de Playa Ancha, comprobable mediante boleta de servicios básicos de su residencia en el sector. Esto para beneficiar el acceso, acercar y fortalecer nuestra relación con la comunidad playanchina.
- **\$5.500.- (Cinco mil quinientos pesos)** Entradas provenientes de obras que se contraten por la vía de tratos directos (Ley N° 19.886 y su Reglamento) o, mediante convenios de uso de sala, con compañías u obras que posean alguna de las siguientes características:
 - Contar con un número mayor a 10 integrantes dentro de su equipo de trabajo (elenco y equipo técnico)
 - Que no posean ningún tipo de financiamiento institucional, privado o público.

5. Se deja constancia que los valores, tanto de arriendo de sala como entradas a los espectáculos u otros de la sala de arte escénico se reajustarán anualmente en el mes de enero de cada año, por IPC anual entregado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), sólo en la medida que continúe vigente para el 2026 el presente Decreto.

6. Los ingresos que se perciban por concepto de arriendo de la Sala de Arte Escénico, deberán imputarse al Ítem 1.1.2 del presupuesto vigente, código 1210 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 87.110. En tanto los ingresos que se perciban por concepto de venta de entradas, deberán imputarse al Ítem 7 del presupuesto vigente, código 1932 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 87.110.

7. Deberá verificarse la refrendación de los ingresos correspondientes.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.07.02
15:33:30 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese los ingresos por arriendo de sala al Ítem 1.1.2 (1210) del presupuesto vigente, CR 87.110; y por concepto de venta de entradas Ítem 7 (1932) del presupuesto vigente, CR 87.110 ambos del detalle interno de la Universidad.

DISTRIBUCION:

Rectoría
Secretaría General
Auditoría
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Adquisiciones
Sala de Arte Escénico
Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/mm.m.

REF.: FIJA VALORES DE ARRIENDO DE LA
SALA DE ARTE ESCÉNICO DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FIJA
VALOR DE ENTRADAS A LA SALA.

DECRETO EXENTO N° 0257 /2023 /

Valparaíso, 04 de abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es dueña de la denominada "Sala de Arte Escénico" ubicada en la Casa Central en Avenida Playa Ancha N° 850, Playa Ancha, Valparaíso.

2. La Sala de Arte Escénico de la Universidad es un espacio cultural cuya construcción fue financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional a fin de potenciar la creación y la expresión artística ligada a las artes escénicas.

3. Que es necesario fijar los valores de arriendo de la Sala de Arte Escénico de la Universidad para el año 2023, con el objeto de que los interesados en arrendar los espacios de ésta puedan conocer previa y públicamente los valores de la Sala.

4. Que el último decreto que fijó los valores de arriendo, es el Decreto Exento N° 0160/2018, vigente hasta el día de hoy.

5. Memorándum N° 01/2023 de doña Gabriela Arancibia López, Productora y Programadora de la Sala de Arte Escénico al Director General de Finanzas.

6. Correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2023 de la Jefa del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.

7. Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2023 del Director General de Finanzas, a Asesoría Jurídica.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículos 34° letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **FÍJANSE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, los siguientes valores por concepto de arriendo de la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

- \$500.000 (quinientos mil pesos), correspondiente al valor de un día completo de arriendo de la Sala Arte Escénico de esta Casa de Estudios. Se entiende por día completo desde las 10:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. del mismo día.
- \$200.000 (doscientos mil pesos) correspondiente al valor por arriendo de la Sala de Arte Escénico para una función de 4 horas, pudiendo ser éstas, entre las 10:00 hrs. y las 23:00 hrs.

2. Los valores antes indicados, incluyen los servicios de un sonidista, un iluminador y dos tramoyas.

3. Los interesados en arrendar la Sala de Arte Escénico deberán firmar un contrato de arrendamiento y, deberán cancelar el precio total del arriendo correspondiente al momento de la firma del mencionado contrato.

4. FÍJANSE, a contar de la total tramitación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, los siguientes valores por concepto de entradas a los espectáculos, obras u otros, que se presenten en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

- \$4.000.- (Cuatro mil pesos). Entrada General
- \$2.500.- (Dos mil quinientos pesos). Entrada Estudiantes y Tercera Edad.
- \$4.000.- (Cuatro mil pesos) Entradas dos por uno, aplicables solo a estudiantes y funcionarios UPLA y vecinos de Playa Ancha, comprobable mediante boleta de servicios básicos de su residencia en el sector. Esto para beneficiar el acceso, acercar y fortalecer nuestra relación con la comunidad playanchina.
- \$5.000.- (Cinco mil pesos) Entradas por tratos directos o convenios de uso de sala con compañías u obras que posean alguna de las siguientes características:
 - Contar con un número mayor a 10 integrantes dentro de su equipo de trabajo (elenco y equipo técnico)
 - Que no posean ningún tipo de financiamiento institucional, privado o público.

5. Se deja constancia que los valores, tanto de arriendo de salas como entradas a los espectáculos y otros de la sala de arte escénico se reajustarán anualmente en el mes de enero de cada año, por IPC anual entregado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

6. Los ingresos que se perciban por concepto de arriendo de la Sala de Arte Escénico, deberán imputarse al ítem 1.1.2 del presupuesto vigente, código 1210 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 87.007. En tanto los ingresos que se perciban por concepto de venta de entradas, deberán imputarse al ítem 7 del presupuesto vigente, código 1932 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 87.110.

7. Deberá verificarse la refrendación de los ingresos correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.04.05
23:08:17 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese los ingresos por arriendo de sala al ítem 1.1.2 (1210) del presupuesto vigente, CR 87.007; y por concepto de venta de entradas ítem 7 (1932) del presupuesto vigente, CR 87.110 ambos del detalle interno de la Universidad.

DISTRIBUCION:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Adquisiciones
Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/mm.



MEMORANDUM N° 15/2025

DE : SRTA. GABRIELA ARANCIBIA LOPEZ
PRODUCTORA Y PROGRAMADORA DE LA SALA DE ARTE ESCÉNICO

A : SR. JUAN ALVAREZ OLIVARES
Director General de Finanzas y Presupuesto

FECHA: Valparaíso, 01 de julio de 2025.-

.....
De mi consideración:

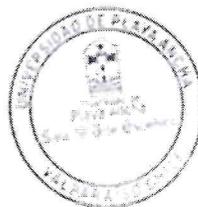
La presente tiene como fin solicitar la emisión de un nuevo Decreto con la actualización de los valores de arriendo de la Sala de Arte Escénico 2025, por uso del Día Completo y Medio Día, asimismo para los valores de las entradas de la sala de acuerdo al IPC del año y basándose en el último reajuste según indica el De. Ex. 0257/2023 adjunto.

- Valor de arriendo de un día completo \$550.000
- Valor arriendo por 4 horas: \$220.000.
- Entrada general: \$4.500.
- Entrada Estudiantes y Tercera Edad: \$3.000
- Entrada 2 x 1: \$4.500.
- Entrada Trados Directos o convenios de uso SAE: \$5.500.

Sin otro particular y agradeciendo, como siempre, su apoyo, le saluda cordialmente

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


12.051.882.8.



www.upla.cl / www.arteupla.cl

Av. Guillermo González de Hontaneda 855, C° Playa Ancha, Valparaíso - Chile
Fono:+56 (32) 2500413 / Anexo: - 465 – 451 Fax: +56 - (32) 2500478



GABRIELA ARANCIBIA LOPEZ
PRODUCTORA Y PROGRAMADORA
SALA DE ARTE ESCÉNICO

www.upla.cl / www.arteupla.cl

Av. Guillermo González de Hontaneda 855, C^o Playa Ancha, Valparaíso - Chile
Fono: +56 (32) 2500413 / Anexo: - 465 - 451 Fax: +56 - (32) 2500478

MEMORANDUM N° 01/2023

DE : SRTA. GABRIELA ARANCIBIA LOPEZ
PRODUCTORA Y PROGRAMADORA DE LA SALA DE ARTE ESCÉNICO

A : SR. JUAN ALVAREZ OLIVARES
Director General de Finanzas y Presupuesto

FECHA: Valparaíso, 28 de febrero de 2023.-

De mi consideración:

La presente tiene como fin solicitar la emisión de un nuevo Decreto con la actualización de los valores de arriendo de la Sala de Arte Escénico 2023, por uso del Día Completo y Medio Día, de acuerdo al IPC del año y basándose en la última actualización según indica el De. Ex. 0160/2018 adjunto.

También solicito a Ud que en el mismo documento se indique el reajuste del valor de las entradas de la Sala detallado a continuación:

Adhesión General: **\$4.000.-**

Adhesión Estudiante y 3era edad: **\$2.500.-**

Adhesión **2 x 1** (del valor de \$4.000) sólo para estudiantes y funcionarias/os UPLA, promoción extensiva a vecinas/os de Playa Ancha que demuestren con boleta de servicio su residencia en el sector. Esto para beneficiar el acceso, acercar y fortalecer nuestra relación con la comunidad playanchina.

Se solicita además, incluir en el decreto mencionado anteriormente una cláusula que permita a la Sala de Arte Escénico fijar excepcionalmente un valor de \$5.000.- por concepto de entradas en tratos directos o convenios de uso de sala con compañías u obras que posean algunas de las siguientes características:

1. Contar con un número mayor a 10 integrantes dentro de su equipo de trabajo (elenco y equipo técnico)
2. Que no posean ningún tipo de financiamiento institucional, privado o público.

Sin otro particular y agradeciendo, como siempre, su apoyo, la saluda cordialmente,

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

www.upla.cl / www.arteupla.cl

Av. Guillermo González de Montaneda 855, C° Playa Ancha, Valparaíso - Chile
Fono: +56 (32) 2500413 / Anexo: - 465 - 451 Fax: +56 - (32) 2500478



GABRIELA ARANCIBIA LOPEZ
PRODUCTORA Y PROGRAMADORA
SALA DE ARTE ESCÉNICO

www.upla.cl / www.artepula.cl

Av. Guillermo González de Montaneda 855, C° Playa Ancha, Valparaíso - Chile
Fono: +56 (32) 2500413 / Anexo: - 465 - 451 Fax: +56 - (32) 2500478

Re: Solicitud de ingresar Memo para Convenio de Uso de Sala

Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl> 2 de julio de 2025, 13:09
Para: Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Gestión de la Sala de Arte escénico
<produccionsalaupla@upla.cl>, Secretaria Sala de Arte Escenico <secreartesaupla@upla.cl>, Constanza Zavala
<constanzazavala@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Comunicaciones Sala UPLA
<comunicacionsalaupla@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimadas, buenas tardes, según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria correspondiente a la actualización de los valores de arriendo de la Sala de Arte Escénico 2025, por uso del Día completo y medio día, asimismo para los valores de las entradas de la sala de acuerdo al IPC del año y basándose en el último reajuste según indica el De. Ex. 0257/2023.

Impútese al ítem de ingreso 1.1.2 del presupuesto vigente, código 1210 e ítem 7 código 1932, en el detalle interno correspondiente de la Universidad, Cr 87110.-

Atentamente,

Lorena Álvarez A.
Departamento de Presupuesto
Universidad de Playa Ancha
Teléfonos 032-2205887

El mié, 2 jul 2025 a las 10:43, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria de ingresos de actualización de los valores de arriendo de la Sala de Arte Escénico 2025, según lo solicitado en el memo adjunto.

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El mar, 1 jul 2025 a las 13:07, Gestión de la Sala de Arte escénico (<produccionsalaupla@upla.cl>) escribió:

Estimada Rosa

Ingresó memo 15 para solicitud de actualización de valores de la venta de entradas.

Espero se pueda realizar una rápida gestión para poder continuar con el convenio de uso de sala que está pendiente en correo de arrastre

Muchas gracias



Gabriela Arancibia López

Producción y Programación

Sala de Arte Escénico

produccionsalaupla@upla.cl

Teléfono: +56322205163

Anexo: 5163

Síguenos:



El lun, 30 jun 2025 a la(s) 12:20 p.m., Gestión de la Sala de Arte escénico (produccionsalaupla@upla.cl) escribió:

Estimadas

Pongo en copia al Director de Finanzas quien está al tanto de los valores, para que autorice el trato y al regreso de mi semana de receso de invierno; gestiono la actualización del decreto.

Quedo atenta a su confirmación

Atentamente

Gabriela Arancibia L.

Producción y Programación

Sala Arte Escénico UPLA

www.salateatroupla.cl

E-mail: produccionsalaupla@upla.cl

Tel: 56- (032) 2205163

El El lun, 30 de jun. de 2025 a la(s) 09:39, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl> escribió:

Estimada Gabriela:

Junto con saludar, y de acuerdo a lo señalado por Constanza, cumpla con informar que el valor que se indica en el memo adjunto son mayores a los que señala el último decreto que fija el valor de arriendo de la sala de arte escénico, por lo tanto si el valor señalado en el memo enviado por ustedes, es correcto, se necesita visto bueno de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. No obstante lo anterior, la sala de arte escénico debería solicitar un decreto con los nuevos valores para el año 2025.

----- Forwarded message -----

De: **Constanza Del Pilar Zavala Soto** <constanzazavala@upla.cl>

Date: lun, 30 jun 2025 a las 8:01

Subject: Re: Solicitud de ingresar Memo para Convenio de Uso de Sala

To: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Mónica

En el memo adjunto se solicita un convenio de uso con valores de la sala de arte escénico que son mayores a los fijados en DECRETO EXENTO N° 0257/2023. Podrías verificar si hay alguno posterior? En caso contrario, antes de efectuar el convenio de uso, la sala de arte escénico debería solicitar con la autorización de la VAF un nuevo decreto para 2025.



Constanza Zavala S.

Directora Jurídica

Asesoría Jurídica

constanzazavala@upla.cl

Teléfono: +56322205868

Anexo: 5868

Síguenos:



El vie, 27 jun 2025 a las 9:00, Pamela Carolina Zamora Baez (<pamela.zamora@upla.cl>) escribió:
Constanza,
Envío Memo corregido.
Atte.,



Pamela Zamora Báez
Secretaria
pamela.zamora@upla.cl
Teléfono: +56322205867
Anexo: 5867
Síguenos:

----- Forwarded message -----

De: **Gestión de la Sala de Arte escénico** <produccionsalaupla@upla.cl>
Date: mar, 24 jun 2025 a las 10:53
Subject: Re: Solicitud de ingresar Memo para Convenio de Uso de Sala
To: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>, John Alejandro Vilches Mendez <john.vilches@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henríquez <rolmos@upla.cl>

Estimados/as
Adjunto memo corregido
Atentamente



Gabriela Arancibia López
Producción y Programación
Sala de Arte Escénico
produccionsalaupla@upla.cl
Teléfono: +56322205163
Anexo: 5163
Síguenos:

El mar, 24 jun 2025 a la(s) 10:32 a.m., Gestión de la Sala de Arte escénico (produccionsalaupla@upla.cl) escribió:

Estimada Pamela
Corregiré de inmediato el Memo donde aparece el error y lo envío
Saludos

Gabriela Arancibia L.
Producción y Programación
Sala Arte Escénico UPLA
www.salateatroupla.cl
E-mail: produccionsalaupla@upla.cl
Tel: 56- (032) 2205163

El El mar, 24 de jun. de 2025 a la(s) 10:30, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl> escribió:

Estimado Rodrigo,

Junto con saludar, se devuelven antecedentes ya que según instrucciones de la Directora Jurídica, se solicita un convenio de uso, sin embargo, el memo habla de trato directo, se necesita que se realice su corrección.
Atte.,



Pamela Zamora Báez
Secretaria
pamela.zamora@upla.cl
Teléfono: +56322205867
Anexo: 5867

Síguenos:



El mar, 24 jun 2025 a las 9:26, Rodrigo González Campos (<rodrigo.gonzalez@upla.cl>) escribió:

Estimadas Presentes

Junto con saludar cordialmente, se informa imputación presupuestaria para la emisión y aprobación de un Decreto que le permita a la Universidad de Playa Ancha comprar, a través de un convenio de uso de sala, el montaje Cortafuego, representado por su productora Camila Paz Arellano Espinoza, según da cuenta el Memorando N°15/2025.

Impútese el ingreso al ítem 7, código 1932, CR 87110.

Impútese el gasto al ítem A.2.2.6. del presupuesto vigente, código 2280 en el detalle interno de la Universidad, CR 87110.

Atte.



Rodrigo González Campos
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Finanzas
rodrigo.gonzalez@upla.cl
Teléfono: +56322205755
Anexo: 5755

El lun, 23 jun 2025 a las 12:44, Rosa Laura Cuello Saa (<rcuello@upla.cl>) escribió:

Buenas tardes Gabriela, acuso recibo del Memorando y procederemos con lo solicitado.

Atentamente,

El lun, 23 jun 2025 a las 11:58, Gestión de la Sala de Arte escénico (<produccionsalaupla@upla.cl>) escribió:

Estimada Rosa

Buenas tardes, solicito por favor ingresar este MEMO adjunto N° 15/2025 correspondiente a programación SAE, de esta manera autorizar en CR correspondiente; y proceder a entregar a Jurídica para Gestión del Convenio de uso de sala.

Quedo atenta a la respuesta
Muchas gracias
Saludos Cordiales

 Universidad de
Playa Ancha
C h i l e
www.upla.cl

Gabriela Arancibia López
Producción y Programación
Sala de Arte Escénico
produccionsalaupla@upla.cl
Teléfono: +56322205163
Anexo: 5163
Síguenos:


 Universidad de
Playa Ancha
C h i l e
www.upla.cl

Rosa Cuello Súa
Secretaria Ejecutiva c/m en
Computación
Departamento de Presupuesto
rcuello@upla.cl
Teléfono: +56322205778
Anexo: 5778
Síguenos:


 Universidad de
Playa Ancha
C h i l e
www.upla.cl

Mónica Muñoz Montoya
Secretaria
Asesoría Jurídica
juridica@upla.cl
Teléfono: +56322205877
Anexo: 5877

Síguenos:
